

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Beca para Hijos de Profesionales de la Educación de cursos superiores

Última actualización: 27 agosto, 2020

Descripción

Permite financiar el [arancel de referencia anual](#) de una carrera (por un monto máximo de \$500 mil) a estudiantes de cursos superiores, hijos e hijas de profesionales y personal asistente de educación que se desempeñan en establecimientos municipales, particular subvencionados o de administración delegada.

Importante: para hacer efectiva la beca, los alumnos y las alumnas deben elegir una institución de educación superior [acreditada al 31 de diciembre de 2019](#). Si optan por las carreras de medicina y pedagogía, es necesario que también cuenten con la acreditación.

Resultados del tercer proceso de postulación: **27 de agosto de 2020.**

Apelación (tercer proceso): **desde el 27 de agosto hasta el 11 de septiembre de 2020.**

Resultados del tercer proceso de apelación: **26 de octubre de 2020.**

¿A quién está dirigido?

Estudiantes de nacionalidad chilena que:

- Sean hijos e hijas de profesionales o asistentes de la educación, cuyo padre o madre tenga contrato vigente al 31 de diciembre de 2019 en establecimientos municipales, particular subvencionados o de administración delegada.
- Estén cursando alguna carrera regular en 2019, dentro de alguna institución de educación superior que cuente con plena autonomía y se encuentra [acreditada al 31 de diciembre de 2019](#).
- Pertenecan al 80% de la población de menores ingresos del país.
- Obtuvieron al menos 500 puntos promedio en la PSU (lenguaje y comunicación, y matemáticas) cuando ingresaron a la carrera. Los alumnos y las alumnas que ingresen a la educación superior mediante el [programa PACE](#) serán eximidos de este requisito.
- Al año de ingreso a la carrera, tengan un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,5. Los 100 mejores estudiantes que obtengan un puntaje PSU promedio de al menos 600 puntos y un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0 serán eximidos del requisito socioeconómico.
- Estén cursando la carrera dentro de los años de su duración formal, según lo declarado en la oferta académica de la institución.
- No hayan recibido en dos oportunidades distintas becas de arancel del Mineduc.
- Cumplan con el avance académico establecido. Para efecto de las becas se exige:
 - **Estudiantes que ingresan a segundo año:** haber aprobado, al menos, el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico.
 - **Estudiantes a contar del tercer año:** tener aprobado el 70% de las asignaturas inscritas el año anterior.
- No poseen un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), más la información que maneja el Estado. Se calcula el ingreso del hogar, sumando los ingresos del grupo familiar y considerando las características de todos sus integrantes (menores, adultos mayores y personas en situación de discapacidad).

Una vez realizada la postulación, eventualmente las instituciones de educación superior podrían solicitar a los y las estudiantes que entreguen los [documentos descritos en la guía paso a paso, sección matrícula y evaluación SE](#), para acreditar su condición socioeconómica.

Nota: al momento de matricularse, los y las postulantes deben presentar su certificado de egreso y/o titulación de la carrera técnica cursada.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La beca sólo podrá otorgarse **durante el tiempo reglamentario de duración de la carrera**, de conformidad con lo que se indique en la malla curricular proporcionada cada año por la institución respectiva. El proceso de **titulación y prácticas profesionales o laborales se excluye de este período**, a menos que se encuentre incluido en la duración de la misma malla.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "revisar resultados".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUT, y haga clic en "no soy un robot" y luego en "ver resultados".
3. El sistema le entregará información sobre los beneficios asignados y no asignados, además de los factores que se consideraron en este proceso.

Importante:

- Si no está de acuerdo con los resultados, haga clic en "apelar".
- Para más información sobre cómo apelar llame al 600 600 26 26 o revise el [manual](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/2209-beca-para-hijos-de-profesionales-de-la-educacion-de-cursos-superiores>